



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LOS CUATRO PARTICIPANTES DE LA MISION COMERCIAL A LA FERIA INTERNACIONAL EUNIQUE 2017, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE KARLSRUHE, ALEMANIA.

En Berlín, 09 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº BERLIN Nº025-2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta NºJ-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Karlsruhe, Alemania, una Misión Comercial a la Feria Internacional de Arte Contemporánea Eunique 2017, con visitas técnicas, a realizarse entre los días 16 y el 20 de mayo de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, ha estimado necesario contratar el servicio de transporte de pasajeros para la participación de cuatro artesanos en la Misión Comercial a la Feria Internacional de Arte Contemporánea Eunique 2017, entre el 16 y el 20 de mayo 2017.
5. Que, la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como,



asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de “DB Vertrieb GmbH”, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, precio y disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente con “DB Vertrieb GmbH”, N° de identificación DE 814160246, con domicilio en Stephensonstraße 1, 60326 Frankfurt am Main, Alemania, el servicio de transporte de pasajeros para los cuatro participantes de la Misión Comercial Eunique, por un monto de €364,00.- (Tres cientos sesenta y cuatro Euros), impuestos incluidos.

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LOS CUATRO PARTICIPANTES DE LA MISIÓN COMERCIAL A LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEA EUNIQUE 2017

Objetivo:

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de Chile en Berlín, Alemania, se ha estimado necesario contratar el servicio de transporte de pasajeros para la participación de cuatro artesanos en la Misión Comercial a la Feria Internacional de Arte Contemporánea Eunique 2017, entre los días 16 y el 20 de mayo 2017.

Requerimientos:

Transporte de pasajeros para cuatro personas en las siguientes fechas y tramos:

- Ida: 16 de mayo 2017, desde Aeropuerto Frankfurt a Estación Central de Karlsruhe.
- Vuelta: 20 de mayo 2017, desde estación central de Karlsruhe a aeropuerto de Frankfurt.
- Medio de Transporte: Tren.
- Reserva de asientos incluida.



Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$1.000.- (Mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° N° BERLIN N°025-2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Mohrenstr. 42, 10117 Berlin, Alemania
TELEFONO:	030726203610
FAX:	49-30-206 34 974
FECHA ENVIO OC:	Mayo de 2017
SEÑOR (ES):	DB Vertrieb GmbH
N° IDENTIFICACIÓN:	DE 814160246
DIRECCIÓN:	Stephensonstraße 1, 60326 Frankfurt am Main – Alemania
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de transporte de pasajeros para cuatro personas
CANTIDAD:	Cuatro pasajes en tren, ida y vuelta
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR DB VERTRIEB GMBH:</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Servicio de transporte de pasajeros.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO Servicio de transporte de pasajeros para la participación de cuatro artesanos en la Misión Comercial a la Feria Internacional de Arte Contemporánea Eunique 2017, entre los días 16 y el 20 de mayo 2017.</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE ALOJAMIENTO Transporte de pasajeros para cuatro personas en las siguientes fechas y tramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ida: 16 de mayo 2017, desde Aeropuerto Frankfurt a Estación Central de Karlsruhe. • Vuelta: 20 de mayo 2017, desde estación central de Karlsruhe a aeropuerto de Frankfurt.

	<ul style="list-style-type: none"> • Medio de Transporte: Tren. • Reserva de asientos incluida. <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de €364,00.- (Tres cientos sesenta y cuatro Euros), impuestos incluidos.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de “DB Vertrieb GmbH”, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. 2) Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; 3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual “DB Vertrieb GmbH” deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada “DB Vertrieb GmbH”, es don Ralph Körfgen y sus principales accionistas son Richard Lutz y Utz-Hellmuth Felcht.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a “DB Vertrieb GmbH” ya individualizado.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "DTD", is positioned above the printed name.

Diego Torres Díez
Jefe del Departamento Económico
de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín.
2. Subdepartamento de Industrias Creativas.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.